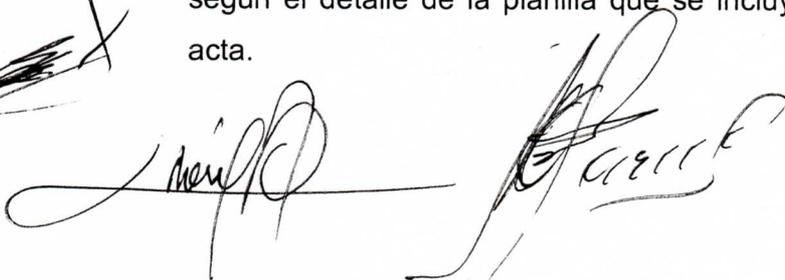


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año 2010, se reúnen en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (ME), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) representado por su Presidente Dr. Martín Gill y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), representada por su Secretario General Señor Nelso Oscar Farina y los Señores Raúl Ojeda y Carlos F. Bogado, con la presencia del Señor Ministro de Educación Prof. Alberto E. Sileoni, el Señor Secretario de Políticas Universitarias Dr. Alberto Dibbern y el señor Secretario de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros Dr. Juan Manuel Abal Medina.

Abierto el acto las partes manifiestan que a través de la presente acuerdan lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta que en el acta de fecha 15 de abril de 2009, mediante la cual se acordó que a partir del 1° de abril de 2010 se completaría el financiamiento total del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Dto. 366/06.
- b) En relación a ello, la representación de la Secretaría de Políticas Universitarias solicita que en razón de los niveles presupuestarios asignados a este Ministerio para el corriente ejercicio, el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Dto. 366/06 tenga como última etapa de financiamiento el mes de Julio 2011.
- c) Habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, las partes acuerdan reformular los plazos acordados, de la siguiente manera:
 - A partir del 1° de abril de 2010 se agregarán al básico de cada categoría las sumas que actualmente no se encuentran bonificadas y se incrementarán las sumas bonificables de las categorías 1 a 4 según el detalle de la planilla que se incluye como anexo I de esta acta.



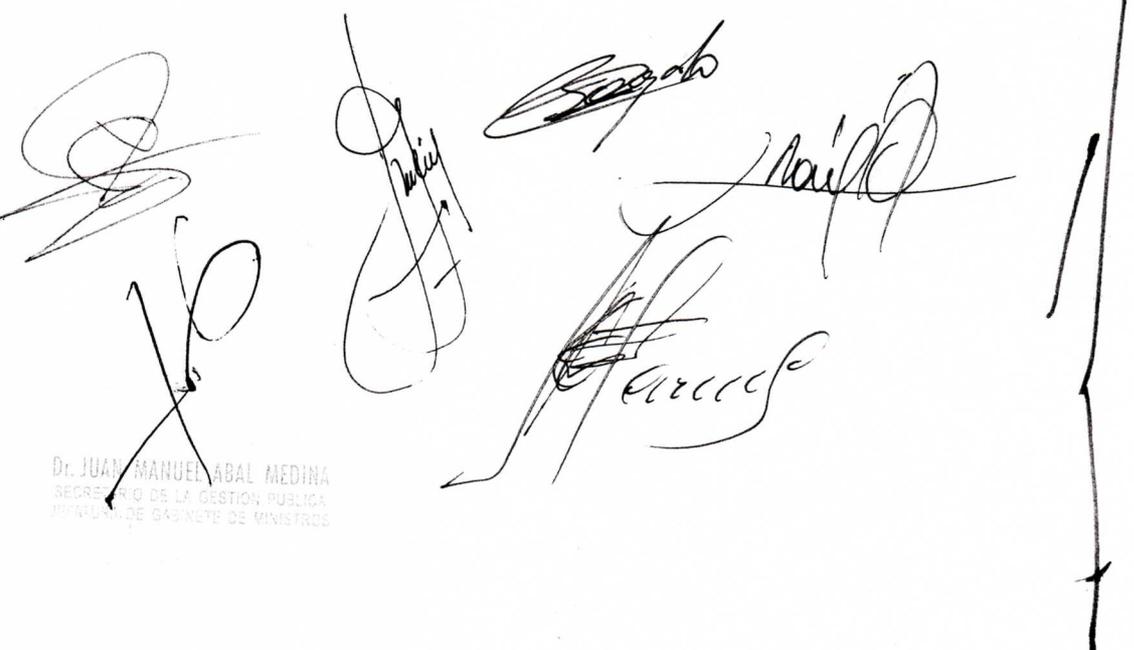
- A partir del 1° de octubre de 2010 se incrementarán las sumas bonificables de acuerdo al detalle que surge de la planilla que se incluye como anexo II de esta acta.

- A partir del 1° de Julio de 2011 se completará el financiamiento total del Convenio Colectivo, según las proporciones establecidas en el Decreto 366/06, y de acuerdo al detalle que surge de la planilla que se incluye como anexo III de esta acta,.

- d) En función de lo acordado precedentemente las escalas salariales vigentes en cada etapa de financiamiento serán las que surgen de la planilla agregada como Anexo IV de la presente.
- d) Para el cálculo de recursos a transferir a cada universidad se tomará en cuenta las plantas aprobadas en las actas remitidas a la Secretaría de Políticas Universitarias por parte de la Paritaria Nivel General.
- e) Los aumentos generales que se acuerden con posterioridad al presente incrementarán las sumas previstas en los Anexos I a III, y como consecuencia de ellos las escalas correspondientes a cada período, consignadas en el Anexo IV, en el porcentaje que se acuerde.

Finalmente, el CIN y la FATUN acuerdan realizar gestiones para lograr obtener el beneficio del 82% móvil de la jubilación para los trabajadores del sector.

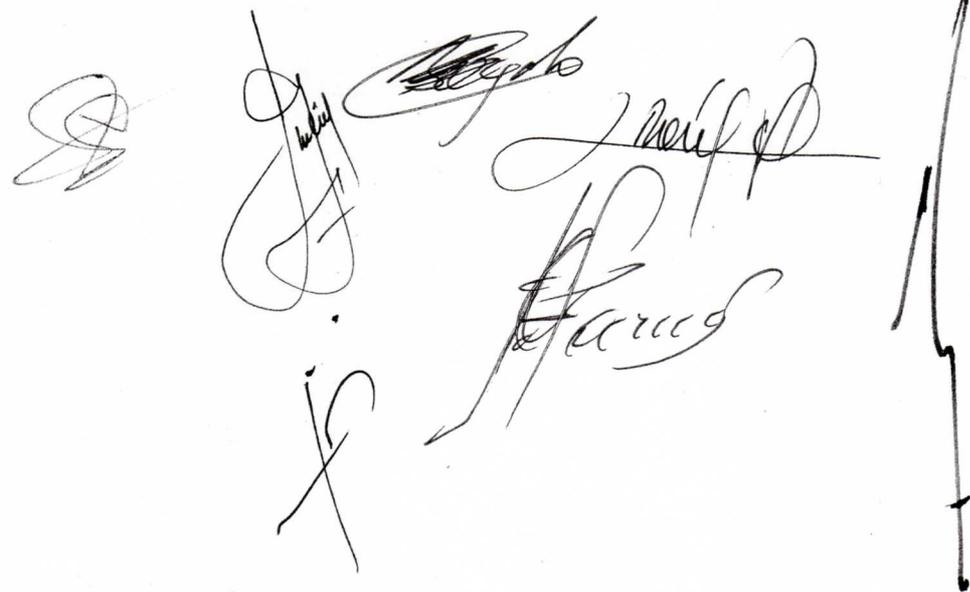
Sin más asuntos que tratar se da por terminado el acto, firmándose tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA
MINISTERIO DE GABINETE DE MINISTROS

ETAPA ABRIL 2010

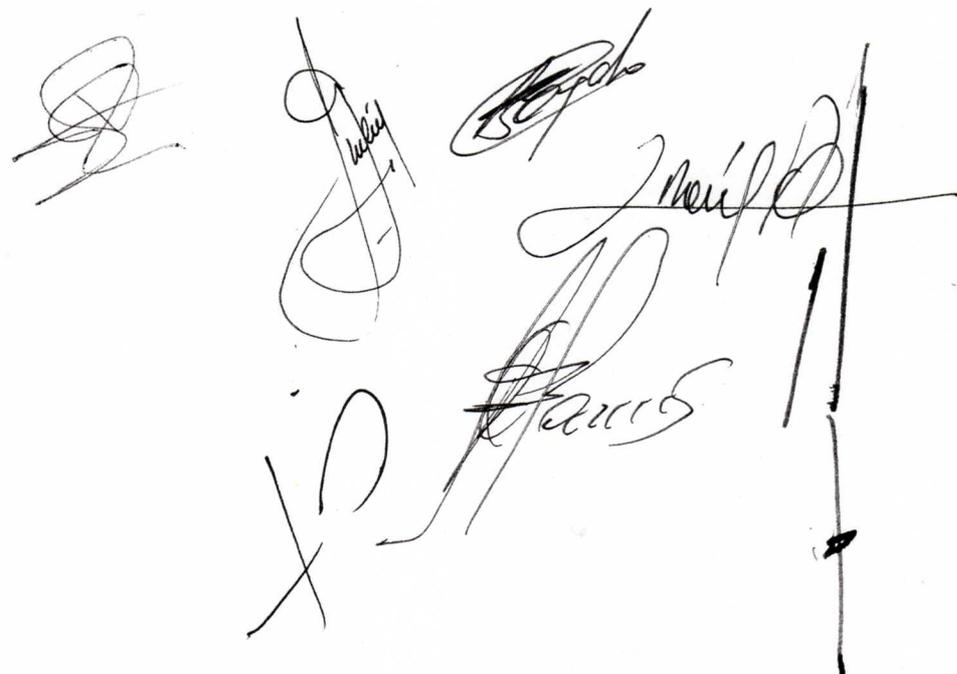
Categoría	Pasar al básico	Incremento del Básico
1		518,99
2		431,44
3		358,57
4		298,54
5	302,90	
6	443,55	
7	722,73	



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to read "Hernández" and another that appears to read "Luis". There are also several other illegible signatures and a large vertical scribble on the right side.

ETAPA OCTUBRE 2010

Categoría	Pasar al básico	Incremento del Básico
1		300,00
2		250,00
3		208,00
4		173,00
5		90,22
6		-
7		-



Handwritten signatures and scribbles, including a large 'X' on the left, a signature that appears to be 'Julian', and a signature that appears to be 'Francis'. There are also several other illegible signatures and a vertical line with a tick mark on the right side.

ETAPA JULIO 2011

Categoría	Pasar al básico	Incremento del Básico
1		1.349,19
2		1.124,33
3		935,44
4		778,03
5		648,02
6		423,72
7		-

The image contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, circular scribble. In the center, there is a signature that appears to be 'Julio' with an arrow pointing to the right. To the right of this, there is a signature that looks like 'Pablo'. Below these, there is a large, stylized signature that appears to be 'Francisco'. To the right of this, there is a vertical line with a horizontal line crossing it, and another signature that looks like 'Francisco' written above the horizontal line.

ESCALAS SALARIALES A APLICARSE EN CADA ETAPA:

Categoría	Abr-10	Oct-10	Jul-11
	Salario Básico	Salario Básico	Salario Básico
1	6.213,84	6.513,84	7.863,03
2	5.178,20	5.428,20	6.552,53
3	4.308,26	4.516,26	5.451,70
4	3.583,31	3.756,31	4.534,35
5	3.036,01	3.126,23	3.774,25
6	2.721,49	2.721,49	3.145,21
7	2.621,01	2.621,01	2.621,01



Handwritten signatures and initials, including the name "Rogob" and "Francisco", along with various scribbles and marks.